

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA INCENTIVOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - RÉGIMEN ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Los ecuatorianos nacidos y residentes en Galápagos en situación de pobreza o vulnerabilidad pueden acceder a un incentivo de hasta 102 SBU para construcción, recuperación o mejora de vivienda, según los programas del ente rector de hábitat y vivienda. El valor del incentivo será variable en relación con los materiales utilizados en la construcción de las viviendas, así como en el transporte requerido para el acceso a los términos u otras condiciones y necesidades identificadas, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Los programas de vivienda de interés social que se impulsen en la provincia de Galápagos observarán las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y su Reglamento, respecto a la construcción de infraestructura estratégica.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales ecuatorianas nacidos y residentes en Galápagos, que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad y que requieran acceder a un incentivo para construcción, recuperación o mejora de vivienda, según los programas del ente rector de hábitat y vivienda. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución de Calificación de Beneficiarios para el Incentivo Destinado a Vivienda de Interés Social - Régimen Especial de la Provincia de Galápagos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos 1. Ser ecuatoriano, nacido y domiciliado en la provincia de Galápagos, deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el subsidio o incentivo para el que aplica.

Tramites a los que puede postular:

- Emisión de Calificación de Beneficiarios para Construcción de Vivienda 100% Subsidiada en Terreno Propio
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para Construcción de Vivienda 100% Subsidiada en Terreno de propiedad del Estado o en Terreno del Promotor/Constructor.
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para Subsidio Parcial en la Adquisición de la Primera y Única Vivienda con Créditos Hipotecarios Preferenciales
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para Incentivos de Vivienda de Interés Social: Ampliaciones, Remodelaciones y Mejoramiento de Vivienda
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para Incentivos de Vivienda de Interés Social: Implementación y/o Equipamiento de Servicios
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para Incentivos en la Construcción de Viviendas para Pueblos y Nacionalidades del Ecuador en Terrenos Comunitarios y/o Asociativos
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para Subsidios de Vivienda en Casos de Emergencia, Desastre de Origen Natural, Caso Fortuito o de Fuerza Mayor: Construcción, Reconstrucción, Reparación o Adjudicación de Vivienda.
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para el Incentivo de Arrendamiento de Vivienda en Casos de Emergencia, Desastre de Origen Natural, Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.
 - Emisión de Calificación de Beneficiarios para Subsidios de Vivienda de Interés Social en Casos de Relocalización
-
1. La propuesta del proyecto de vivienda de interés social haya sido calificada como "estratégica" por el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.
 2. Los proyectos de vivienda se implanten en las islas pobladas y se acojan a las directrices del Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos.
 3. Se cuente con el informe de viabilidad técnica de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, el cual incluirá el análisis de riesgos y resultados de un estudio de impacto ambiental.
 4. Se cuente con los permisos respectivos, emitidos por la autoridad competente.

Documentos:

1. Cédula de ciudadanía o identidad del postulante, donde indique que es nacido y domiciliado en Galápagos.
2. Declaración responsable conforme al formato establecido por el ente rector de hábitat y vivienda;
3. Ficha de registro de postulante de conformidad con el formato establecido por el ente rector de hábitat y vivienda.
4. El beneficiario debe cumplir con los requisitos especificados para el subsidio o incentivo al que solicita acceder.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingreso de la documentación habilitante en de la unidad desconcentrada MIT (El servidor designado procederá a analizar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos.)
2. Elaboración de formularios de manera presencial con el apoyo del servidor designado de la unidad desconcentrada MIT (En caso de cumplir con los requisitos y la documentación está completa, el área técnica y social procederá a realizar la inspección y validación de la vivienda del postulante.)
3. Calificación del postulante como persona beneficiaria.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite presencial, se puede acceder a la unidad desconcentrada provincial MIT correspondiente.

Horario: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [405 REGLAMENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO](#). Art. Art. 1.
- [60 Decreto Ejecutivo Ministerios No.60](#). Art. Art. 1.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 30 y Art. 66 numeral 2.
- [Ley Orgánica Vivienda de Interés Social](#). Art. Art. 3.
- [102 Decreto Ejecutivo No. 102](#). Art. Art. 1 y Art. 2.
- [MIT-MIT-25-54-ACU REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO A LOS SUBSIDIOS E INCENTIVOS PARA VIVIENDA](#). Art. Art. 106, al Art. 110..

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidades Desconcentradas Distritales MIT

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 10010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0